Oficina del
Presidente
Universidad de
Puerto Rico

5 de agosto de 1996

CARTA CIRCULAR NUM. 96-09

FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE SINDICOS, SEÑORES RECTORES, DIRECTORES-DECANOS, DIRECTORES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

IMPORTE MAXIMO A REEMBOLSAR POR COMPRAS EFECTUADAS CON FONDOS PERSONALES O MEDIANTE TARJETA DE CREDITO

El Reglamento General para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios No Personales de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 022, Serie 1995-96, de la Junta de Síndicos dispone en su Artículo X, Incisos A y B, que el Presidente fijará y revisará la cantidad máxima a reembolsar por compras de suministros y servicios no personales que haga cualquier funcionario o empleado de la Universidad de Puerto Rico.

En cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes y en consonancia con los aumentos en los costos de equipo, suministros y servicios no personales, se fija en $250 la cantidad máxima a reembolsar en dichas compras.

Cuando el importe de la compra exceda la cantidad establecida, los comprobantes de pago, factura y la justificación correspondiente relacionada a la adquisición, se someterán para la evaluación y autorización del Rector o Director-Decano de la unidad institucional correspondiente. En la Administración Central dicha determinación la hará el Presidente o su representante autorizado.

Deseamos enfatizar que para efectuar este tipo de compras deberán observarse estrictamente las disposiciones reglamentarias antes mencionadas. Esta Circular tiene vigencia inmediata y deroga la Carta Circular del Presidente Núm. 86-2 del 6 de febrero de 1986.

Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

IRF/nrv

[redacted]
PO Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(809) 250-0000
Fax (809) 759-6917

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Decanato de Administracion
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2002 AUG 01 PM 2:30

19 de agosto de 2002

Sr. Luis González, Director
Oficina de Finanzas
Administración Central
Universidad de Puerto Rico

Estimado señor González:

Revisión Carta Circular Núm. 96-09, fechada el 5 de agosto de 2002-IMPORTE MAXIMO A REEMBOLSAR POR COMPRAS EFECTUADAS CON FONDOS PERSONALES O MEDIANTE TARJETA DE CREDITO

El Reglamento General para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios No Personales de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 022, Serie 1995-96, de la Junta de Síndicos dispone en su Artículo X, Incisos A y B, que el Presidente fijará y revisará la cantidad máxima a rembolsar por compras de suministros y servicios no personales que haga cualquier funcionario o empleado de la Universidad de Puerto Rico.

La última revisión para rembolsar por compras de suministros y servicios no personales fue emitida el 5 de agosto de 1996, Carta Circular Núm. 96-09 por el Dr. Norman I. Maldonado, Presidente de la Universidad de Puerto Rico en ese entonces. La misma expone que la cantidad máxima para ser aprobada por el Director de Finanzas es de $ 250. El Rector o Director-Decano aprobará en exceso de 250.

He estado analizando la necesidad de aumentar la cantidad que debe aprobar el Director de Finanzas y recomiendo que se aumente de $ 250 a $ 400 0 $ 500. El aumento de costo de los servicios y materiales desde el 1996 al presente, ameritan este aumento. Por otro lado el documento de justificación con sus facturas requerirá menos aprobaciones o autorizaciones, redundando en un pago mucho más rápido.

Verificado con el Subcomité Técnico de revisión si el reglamento de esta autorizando este aumento. Segunda vez 9/6/02

PO Box 9003 Mayaguez, Puerto Rico 00681-9003
Tel 832-4040 exts 2150,2158 o (787) Fax (787) 265-3868
Patrono con Igualdad de Oportunidades de Empleo - M/F/V/I

El reconocimiento del gasto con premura en el sistema financiero, a tenor con los reglamentos aplicables redundará en la presentación de gastos, obligaciones y balances muchos más reales. Muchos de estos pagos misceláneas tienen que correr por tantas oficinas que su tiempo de recibo en el Departamento de Finanzas es veinte a treinta días. Durante este periodo se están presentando en el sistema financiero balance incorrectos. Esto redunda en decisiones incorrectas por parte de los Decanos, Directores y Administradores que desconocen que este documento se encuentra en tránsito.

Es interés del Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector del RUM y el mío propio, presentar informes financieros actualizados y que presenten la realidad financiera de la institución. El RUM ha estado tomando otras medidas para agilizar procesos de pagos, obligar futuros desembolsos que por sus características no pasan por el proceso de compras, como por ejemplo utilidades, franqueo y otros.

Entiendo que esta preocupación debe ser enviada al Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico para su consideración.

Gracias por su acostumbrada cooperación y atención a tan importante asunto.

Darío Torres Hernández
Director

Anejos

CC: Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector
Sra. Rocío I. Zapata Medina, Decana Interina de Administración
Sr. Tomás Velázquez, Supervisor, Oficina de Preintervención